MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº02/2.020

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R. CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 4246133-2,** representado por el Sr. **Antonio Ruiz,** con C.I.Nº **4.246.133**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de empedrado en la doble Avda. 7 de Julio de la Ciudad de Iruña (Entre la calle Jóvenes de la Democracia y los Colonos)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.425.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 06/2.020.-**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 287/2020 I.M.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Empedrado en la Doble Avenida 7 Julio - Entre Jóvenes por la Democracia y Los Colonos					
LOC: Iruña DPTO: Alto Paraná					
Presupuesto de Obras					
N°	***Descripción***	***Unid***	***Cant.***	***P. Unitario***	***Precio Total***
1	***Trabajos Preliminares***				
2	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.376,50	1.400	3.327.100
4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.376,50	1.600	3.802.400
5	***Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada***				
6	Colchón: Tierra Colorada	m3	475,30	1.800	855.540
7	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.376,50	25.500	60.600.750
8	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.376,50	3.600	

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

					8.555.400
9	***Cordón de Ho.***				
10	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	535,00	25.000	13.375.000
11	***Compactación***				
12	Compactación preliminar	m2	2.376,50	2600	6.178.900
13	Compactación Final	m2	2.376,50	2.600	6.178.900
14	***Limpieza***				
15	Limpieza final de obra	m2	2.376,50	700	1.663.550
					105.737.540

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).----------

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	"Construcción de empedrado en la doble Avda. 7 de Julio de la Ciudad de Iruña (Entre la calle Jóvenes de la Democracia y los Colonos)"	60 días

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch D.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

A.R. Construcción
de. Antonio Ruiz

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de empedrado en la doble Avda. 7 de Julio de la Ciudad de Iruña (Entre la calle Jóvenes de la Democracia y los Colonos

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

Cleide T. Wochner
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Antonio Ruiz
C.I.Nº 4.246.133
A.R. Construccion
de. Antonio Rui
RUC 4246133